

4-318-4.

1866

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

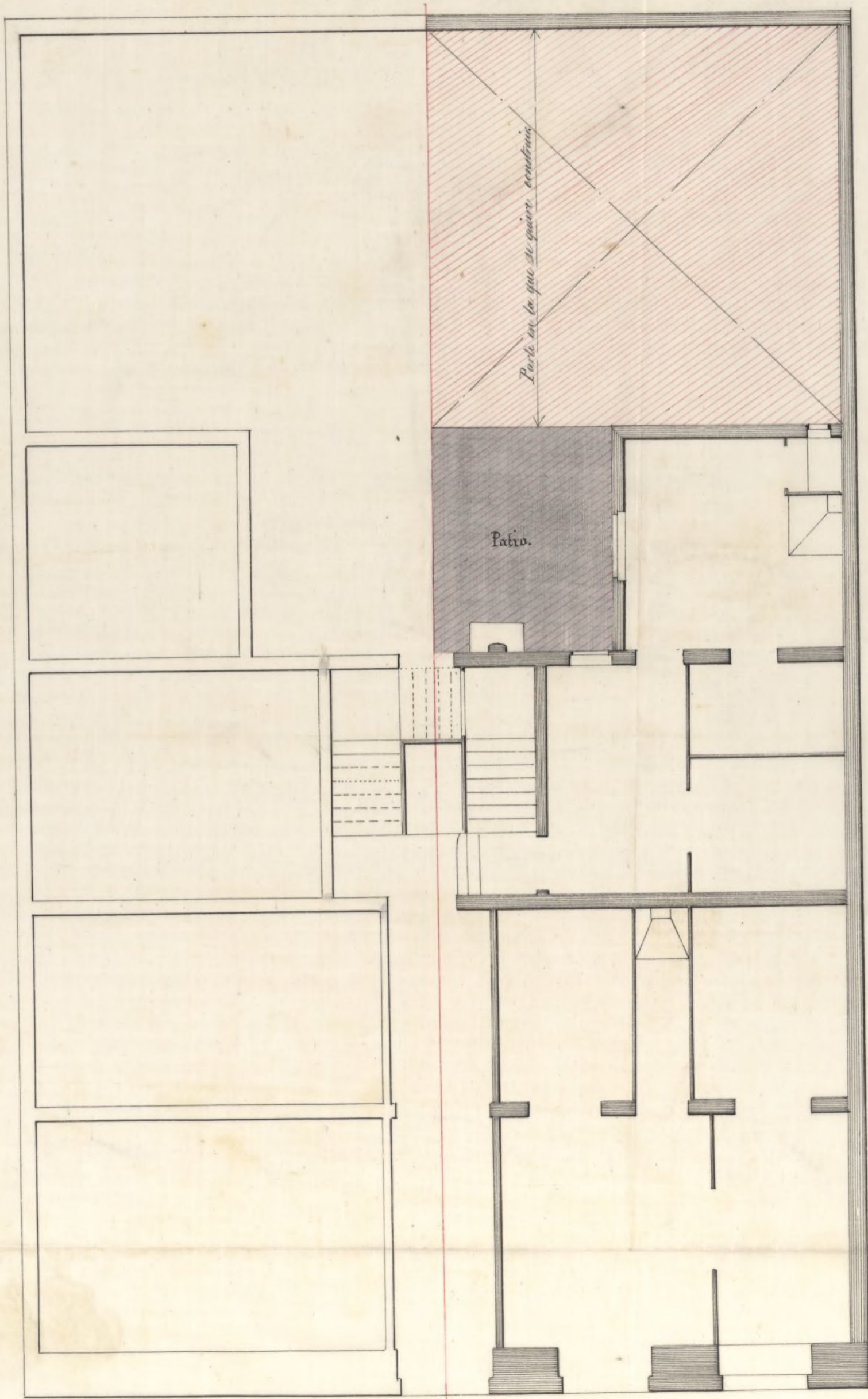
*Musanche*

CLASE

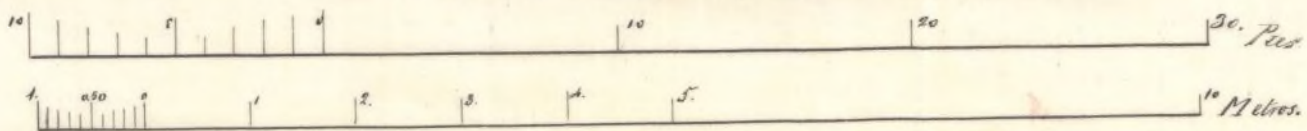
*Construcciones*

*Por D. Esteban, expediente ins-  
truido en solicitud de licencia para  
hacer varias obras interiores en la  
casa N.º 12, calle del Cardinal Cisne-  
ros.*

*Planta del piso bajo.*



*Calle del Cardinal Cisneros, num. 12.*



Ayuntamiento de Madrid

*Esteban Pérez*

*Carlos de Herrera*

May 5  
SELO



Nº 1160

Exmo. Sr.

Madrid 6 de Mayo de 1866. D. Esteban Perez vecino de esta Corte y dueño de una casa en

Parca la Comisión de Chamberi en la Calle del Cardinal Anauleprens inferior número doce de la manzana Director del mismo = trae a V. S. exponiendo que conminada

S. M. S. para aumentar la renta de esta el construir en la parte interior unas pequeñas habitaciones ha encargado al Sr. Arquitecto D. Carlos de Herera dirija esta construcción y

A V. S. Suplica se digna darle la licencia necesaria bajo las condiciones establecidas para este punto.

Favor que agradezca a V. S.

a quien Dios que mil. a.

Madrid 17 de Mayo de 1866.

Esteban Perez

Señor de la Comision de Ensanche.

En cumplimiento del anterior de  
y vista la presente solicitud, dispuse  
el Arqt.<sup>o</sup> del Cuartel pasarse a reconocer  
casa en cuestion, despues de hecho lo  
me dice lo sigt.:

"Vista la instancia dirigida por D.  
Esteban Perez para hacer obras interiores  
en la casa de su propiedad sita en la  
calle del Cardenal Cisneros n.º 12, las cu  
han de ser dirigidas por el Arqt.<sup>o</sup> de la  
R. Academia D. Carlos Herrera, resulta;  
dicha casa se halla situada parte en la  
rana del ensanche señalada con el núm  
109 y parte en la via de 2.º orden que va  
la peron de Luchana y la Habana; y por  
tanto no pudiendo haber lugar a inden  
nacion en su dia por las obras nuevamen  
ejecutadas, con el objeto de determinar  
y claramente estas, seria necesario acom  
pañar la plano de la casa en el esta  
presente y de las nuevas obras.

Conforme con lo dicho por el Arquitec  
solo me resta añadir que V. S. D. resolveron  
que juzquen mas conveniente. - Madrid 17 Mayo 1866

Carlos III de Castro

Excmo Sr Alcalde Corregidor de esta Villa y Corte.

Ayuntamiento de Madrid

Max

Madrid 17 Mayo de 1866.

En Comision de Ensayo.

Sin perjuicio de la cuestion, haga saber al interesado presente el plano y manifieste su opinion acerca de la renuncia a toda indemnizacion por las obras que nuevamente ejecute.

El Vice Presidente.

Abascal

En veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, se acuerda al interesado del informe suscitado por el Sr. Ingeniero en diez y siete, y que se cumpliere con lo que se prescribe respecto a la presentacion del plano de la obra en su estado actual y de las obras que trata de ejecutar; y renuncie en la misma forma toda el derecho que pueda tener a una indemnizacion por las obras que nuevamente

Esteban Perez

Madrid 1º de Junio de 1866.

Habiendose presentado el adjunto plano por el interesado, pase nuevamente al Sr. Ing.º para que informe.

El Vice Presidente.

Abascal

Pres de la Comision de Ensayo.

En cumplimiento del anterior decreto y visto el plano que se acompaña, debo manifestar a V.ª S.ª que a pesar de ser muy sensible que se edifique en los terrenos que se destinaban a jardines

creo que debe concederse el permiso que solicita para edificar siempre que los trabajos dirija una persona facultativa, todo vez que con arreglo á la ley puede cada propietario hacer el uso que le convenga de su propiedad.

Madrid 15 Junio de 1866.

Carlos M. de Castro

Madrid 26 de Julio de 1866.

En Comision de Encomenda

No considerandose tan explicita y terminante como debiera serlo, la renuncia consignada por el interesado; imponga de la necesidad de que la haga efectiva á no reclamar indemnizacion por los perjuicios que puedan invocarse en un dia por la variacion de nuevas alineaciones, rasantes y demas que afecten las obras para que se le autoriza; quedando como jurisprudencia en casos analogos.

El Via-Preid<sup>te</sup>

Joaquin Caro

Que enterado del anterior acuerdo de la Comision, debo manifestar que renuncio á toda clase de indemnizacion á que pueda tener derecho por la variacion de nuevas lineas y rasantes en lo que afecta á las nuevas obras que tengo proyectadas, no á las que hoy existen, toda vez que aquellas se reducen á rectificar las medianerías y



á ácer unas abitaciones.

Madrid 4 de Agosto del 866

Esteban Pérez





Docmo. 1<sup>o</sup>.

La Comision de Jusanche se ha enterado de la instancia de D. Esteban Perez en solicitud de licencia para construir, en la parte interior de la casa n.º 12 calle del Cardenal Cisneros, unas pequeñas habitaciones.

En su vista, de conformidad con lo informado por el Director facultativo del Jusanche, y una vez que el interesado ha renunciado a toda indemnizacion de perjuicios que a las nuevas obras pueden irrogarse en su dia por la variacion de nuevas lineas y vasantes, la Comision no halla inconveniente en la concesion de la licencia solicitada siempre que el interesado se sujete al plan que acompaño.

Madrid 6 Agosto 1866.

of. cargo.

Huener

Madrid

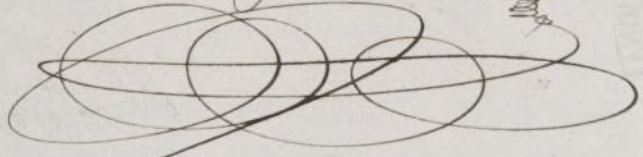
Bravo



Madrid 11 de Agosto de 1866.

En Ayuntamiento Constit. ext.º.

Conforme con la Comisión



Madrid 27 de Agosto de 1866

Excmo. Ayuntamiento

V. Moreno

---

D. Juan Bautista Cabrera y Ber-  
nuy, Marqués de Villaseca, etc.  
Ald. Corregidor. 28 Agosto 1866.

Habiéndose solicitado licencia por  
D. Esteban Perra para construir en  
la parte interior de la casa nú-  
mero 12, calle del Cardenal Lis-  
neros, según planos que presentó, se  
instruyó el oportuno expediente:  
oído el parecer del Director Facul-  
tativo del Ensanche y de conformi-  
dad con lo propuesto por la Comi-  
sion del mismo, en vista de la re-  
nuncia hecha por el interesado  
a la indemnizacion por las obras  
que ~~es~~ nuevamente ejecute,  
el Excmo. Ayuntamiento Const. de  
esta Villa se la ha concedido por su  
acuerdo de 11 del corriente mes,  
a condicion de dha. renuncia y de  
que el interesado se sujete en la  
construccion a las ordenanzas de  
Policia urbana y que la obra sea  
dirigida por persona legalmen-  
te autorizada.

En su consecuencia, espido etc.

Gr. Feriente de Alcalde del distrito  
del Hospicio.

28 Apts 1866

Adjunta ~~para~~ remite a' V. S. la  
licencia expedida a' favor de D.  
Esteban Perez para hacer varias  
obras interiores en la casa n.º  
Fho. 12, calle del Cardinal Cis-  
neros, a' fin de que el S. se  
sirva disponer sea entrega-  
da al interesado, a' los usos con-  
respondientes

Dios etc. — M. del V.

Ultimo. Sr. Director Facultativo  
del Encasillado

J. S. — Con esta fha. remite al Sr.  
Fen. del. del Distrito del Hos-  
picio la licencia expedida a'  
Fho. favor de D. Esteban Perez pa-  
~~la licencia~~ hacer varias obras  
interiores en la casa n.º 12 de la  
calle del Cardinal Cisneros.  
Dios etc. — C. S.

El Ayuntamiento de Madrid  
del día 28 de Mayo 1866

El Ayuntamiento de Madrid  
ha acordado en sesión de 28 de Mayo de 1866  
que se pague a don Juan de Dios  
la cantidad de 100 reales por  
su obra de...  
y se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios  
pague de su cargo los gastos de  
este expediente.

1/2

El Sr. D. Juan de Dios  
el Encargado

El Sr. D. Juan de Dios  
ha acordado en sesión de 28 de Mayo de 1866  
que se pague a don Juan de Dios  
la cantidad de 100 reales por  
su obra de...  
y se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios  
pague de su cargo los gastos de  
este expediente.

1/2

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE  
SECCIÓN FACULTATIVA

7